



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.193.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de noviembre de 2025.
- VIII. Memorando N° **110**, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Iván Araya Espinoza**, no mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.
- IX. Memorando N° **1.478**, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, que solicita decretar fondo a rendir renovable por concepto de caja chica.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Dirección de Seguridad Pública, mediante Memorando N° **1.478**, de fecha 11 de noviembre de 2025, ha solicitado la autorización para otorgar un Fondo a Rendir Renovable a don **Iván Araya Espinoza**, por la suma de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), recursos destinados a la constitución de caja chica para la realización de gastos operacionales, de funcionamiento y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones propias de la Dirección de Seguridad Pública y del Departamento de Coordinación de Seguridad Pública, Plataformas y Programas.
- II. Que, dichos recursos resultan indispensables para asegurar la continuidad y ejecución eficiente de las labores operativas, administrativas y logísticas vinculadas a la gestión municipal en materia de seguridad pública, permitiendo dar respuesta oportuna a necesidades inmediatas y emergentes propias de los programas y acciones que ejecuta la mencionada Dirección.

III. Que, el otorgamiento de un Fondo a Rendir Renovable se ajusta a las disposiciones administrativas vigentes en materia de manejo y rendición de fondos públicos, debiendo el funcionario responsable efectuar su rendición conforme a los plazos y requisitos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas y la normativa aplicable.

**DECRETO:**

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Iván Araya Espinoza**, RUT [REDACTED], por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinados para la realización de gastos operacionales, de funcionamiento y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones propias de la Dirección de Seguridad Pública y del Departamento de Coordinación de Seguridad Pública, Plataformas y Programas:

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.	
	x	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
DIRECTOR DE CONTROL

WD/aca  
Dist:

- Control
- Seguridad Pública
- Adm. Municipal
- DAF